

nación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a este centro (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994 «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Director general de Servicios, Andrés Mata Ontalba.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Adjudicación de puestos de trabajo convocados por el sistema de libre designación

Convocatoria: Orden de 15 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre)

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Puesto: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Subdirección General de Museos Estatales. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología. Director. Nivel: 27. Puesto de procedencia: Ministerio: Cultura. Centro directivo: Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Provincia: Madrid. Nivel: 27. Complemento específico: 1.290.108 pesetas. Datos personales de la adjudicataria: Apellidos y nombre: Sebastián Caudet, María de los Desamparados. Número de Registro de Personal: 2249174202 A0305. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Facultativo de Conservadores de Museos. Situación: Activo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1941 *ORDEN de 17 de enero de 1996 por la que se adjudican puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden de 29 de noviembre de 1995.*

Por Orden de 29 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

He dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, correspondientes a la citada convocatoria, a los funcionarios que asimismo se relacionan que han cumplido con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.—Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en los artículos 57 y 58 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994 «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Servicios e Informática, Luis Felipe Paradelá González.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios e Informática.

ANEXO

Convocatoria: 29 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre)

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Secretario/a Subsecretaria. Nivel: 16. Puesto de procedencia: Ministerio: Sanidad y Consumo. Centro directivo: Subsecretaría. Servicios Centrales. Nivel: 16. Complemento específico: 547.692 pesetas. Datos personales adjudicataria: Apellidos y nombre: Leal Serrano, Paloma. Número de Registro de Personal: 5136178713. Grupo: D. Cuerpo: 1146. Situación: Activo.

1942 *ORDEN de 17 de enero de 1996 por la que se resuelve el concurso convocado por otra de 3 de noviembre de 1995.*

Por Orden de 3 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 17), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional del Consumo. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer público los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por este Ministerio (Instituto Nacional del Consumo) a las Unidades de Personal de los departamentos ministeriales a que figuran adscritos los cuerpos o escalas, o, en el caso de los cuerpos o escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los departamentos u organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden